

Hoctún, Yucatán a 25 de NOVIEMBRE de 2013

Asunto: Respuesta a requerimiento de información
No. De Oficio: Oficio No. 0018 UMAIP 24/11/2013

C. Elia Alejandra Dzul Canché
Titular de la UMAIP de Hoctún, Yucatán.
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta de su oficio marcado con el numero 0018/UMAIP/24/11/2013 de fecha 24 de Noviembre de 2013, relativo a la existencia de un **"SISTEMA DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS Y LAS REGLAS PARA SU APLICACIÓN"** para los funcionarios públicos del H. Ayuntamiento de Hoctún 2012-2015;

De conformidad con los artículos 87 y 88 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, le informo que este H. Ayuntamiento 2012-2015, **NO CONSIDERO** en su LEY DE EGRESOS 2013 un **"SISTEMA DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS"** o su similar para sus funcionarios públicos en función.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

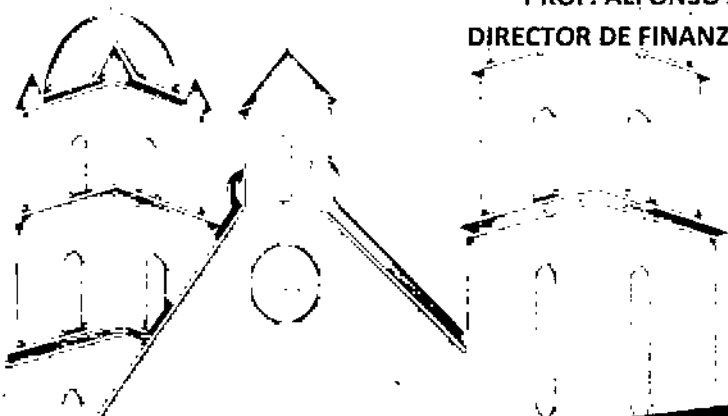
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



PROF. ALFONSO JOSÉ ESPADAS ARJONA
DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOCTUN, YUC.



C. 20 s/n por 23 y 25 Col. Centro
C.P. 97480 Hoctún, Yucatán